

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° : INF/UIF/UAI N° 13/2025

Correspondiente a : Auditoría de cumplimiento al pago por el contrato UIF/52/2024 referido a la asistencia técnica internacional especializada para el cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Objetivo : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al Reglamento específico para la contratación de bienes y servicios especializados en el extranjero – RE CEE, aprobado a través de Resolución Administrativa N° UIF/039/2022 de fecha 27/06/2022, así como obligaciones contractuales del contrato UIF/52/2024 en cuanto a la asistencia técnica internacional especializada para el cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) durante la gestión 2024.

Alcance : La auditoría de cumplimiento fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría de Cumplimiento (4ta versión) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/026/2024 de fecha 1 de abril de 2024 y Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 respectivamente, y el grado de cobertura de revisión alcanzó al proceso de contratación, el contrato UIF/52/2024 suscrito en fecha 23/09/2024 y todos los pagos efectuados raíz del desarrollo de la consultoría por producto "Asistencia técnica para el cumplimiento de las acciones recomendadas del informe de evaluación mutua de la cuarta ronda del Estado Plurinacional de Bolivia" durante la gestión 2024.

Es importante aclarar que nuestra revisión, solo alcanzó los aspectos administrativos y formales del servicio de consultoría, no formando parte de ella, los aspectos técnicos inmersos en los productos presentados por la experta internacional durante la consultoría contratada, siendo estos aspectos de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional, al formar parte de la comisión de recepción del proceso de contratación en calidad de unidad solicitante y sobre todo al ser la unidad sustantiva relacionada al objeto de auditoría.



DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADA EN LA AUDITORIA

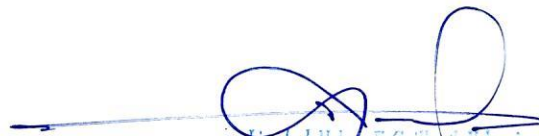
Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1. Actas y listas de asistencia en copias simples que respaldan el producto de consultoría

CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, en base al objetivo y alcance previsto, concluimos que la contratación por la asistencia técnica internacional especializada para el cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) durante la gestión 2024, cumple con lo establecido por el Reglamento específico para la contratación de bienes y servicios especializados en el extranjero – RE CEE, aprobado a través de Resolución Administrativa N° UIF/039/2022 de fecha 27/06/2022, y se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato UIF/52/2024 referido al servicio especializado enunciado, no obstante lo anterior, se identificó una deficiencia de control interno que no afecta nuestro pronunciamiento y que es reportada por separado en el capítulo 3 del presente informe, cuya recomendación está orientada a la mejora del control interno propio de la entidad.

La Paz, 20 de agosto de 2025



Lic. And. Nelson F. Guillotín Valencia
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Reg. Prof. CAUB - 10043
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS